

Se hace de público conocimiento que, con fecha 4 de febrero de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 374, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, por el que resuelve otorgar la autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Jean Pierre Rouffy, por los motivos que constan en los Fundamentos de Derecho de la citada resolución y con arreglo a las condiciones generales establecidas en la misma.

Puerto del Rosario, a 4 de febrero de 2000.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Cabildo Insular de Tenerife

798 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2000, relativo a la petición de autorización de una planta de desalinización de aguas, ubicada en el término municipal de Arico.- Expte. nº 51-EDAS.*

D. Alexis Arteaga Molina solicitó, mediante escrito registrado de entrada en estas dependencias el

día 8 de abril de 1999, la preceptiva autorización administrativa conforme a lo establecido en el artículo 89.4 de la Ley Territorial 12/1990, de Aguas (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), para la instalación de una planta desalinizadora de aguas procedente del pozo Laja Blanca, a ubicar en el paraje conocido como Laja Blanca, Abades, en el término municipal de Arico, con una capacidad de producción de 262 m³/día, por el sistema de ósmosis inversa.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, c.e. nº 311), se abre período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, el proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2000.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.